

OSCE (Ceramistas).- MODALIDAD OPERATIVA

AUTORIZACION: La 1° consulta no requiere autorización. Se detallará en la planilla de asistencia "1° consulta psicoterapia".

A partir de la 2° consulta se autorizarán 4 sesiones mensuales.

Solicitar autorización mensual. La misma será entregada al paciente para que autorice en OSCE o enviando la solicitud emitida por el prestador a auditoriamedicaosce@gmail.com

Posteriormente, el paciente debe presentar al profesional la autorización y 1 bono de consulta por cada sesión además de firmar la planilla de asistencia.

Para su liquidación se deberá enviar al Colegio:

- Planilla asistencia completa y Bono de consulta completo
- Autorización.
- Resumen de facturación.